

* *Archivos*

GACETA DE MADRID

DEL MARTES 7. DE ENERO DE 1749.

Viena 7. de Diciembre de 1748.

L Emperador , acompañado del Archiduque *Joseph* , ha logrado estos dias la diversion de la Caza en una de las Islas del *Danubio*. Las Conferencias que se tienen en Palacio son muy frecuentes , y miran principalmente à buscar los medios de reemplazar la suma , que falta para el establecimiento del fondo Militar , respecto de la remission de tributos , que la Emperatriz Reyna ha hecho à las Provincias Hereditarias , à cuyo fin se publicó el dia 6. un Edicto , mandando , que los Proprietarios de las Casas den en el termino de tres dias una Relacion exacta de las rentas , que annualmente les producen , para poder reglar la nueva contribucion , que se quiere imponer sobre ellas. El Conde de *Podewils* , Embiado Extraordinario del Rey de *Prussia* , que el Domingo passado bolvió de *Berlin* , tuvo ayer Audiencia particular de sus Magestades Imperiales. Aqui se hacen grandes prevenciones para celebrar mañana el cumple años del Emperador , que entrará en los 41. de su edad , y con este motivo dicen se representará una Opera nueva ; Que habrá Bayle por la noche en Palacio ; y que el Velt. Mariscal Conde de *Bathiani* tomara este dia possession del empleo de Mayordomo Mayor de la Casa del Archiduque *Joseph*. El Baron de *Burmania* , Embiado Extraordinario de los Estados Generales , ha conferido estos dias con los Ministros de la Corte , en assunto de las Tropas *Holandesas* , que deben entrar de Guarnicion en las Plazas del Pais Baxo , segun se ha convenido con aquella Republica.

Hamburgo 9. de Diciembre de 1748.

L AS cartas de *Varsovia* de 30. del passado refieren , que en el *Senatus Consultum* , que se havia tenido aquellos dias en la Corte , se havia resuelto , que el Rey no convocasse Dieta extraordinaria , por lo que se creia , que sus Magestades *Polacas* se restituirian en breve à *Dresde* ; y que con la noticia que se tuvo de que las Tropas *Russianas* , que estan al sueldo de

de las dos Potencias Maritimas, debían dentro de poco bolver á la *Rusia*, se trabajaba en las prevenciones necesarias para su transito por la *Polonia*. Escríven de *Stockholmo*, que S. M. *Sueca* havia tenido en su Quarto el dia 2. un Capitulo de la Orden de los *Seraphines*, adonde se hicieron ir todos los Curas de las Parroquias, para que diesen cuenta del estado de los Hospitales, y Casas de Huérfanos; y que con este motivo se dió destino á una gran suma de dinero, que la Viuda del difunto *Affessor Cedersflycht* havia dado para el establecimiento de una Casa de Pobres Huérfanos. Avisan de *Petersbourg*, que el Conde de *Hindorst*, Embaxador del Rey de la *Gran Bretaña*, y *Monf. de Swart*, Embiado Extraordinario de los Estados Generales, havian tenido muchas Conferencias con el Gran Chanciller Conde de *Bestuchef Rumin*, creyendose tuviesen por objeto la marcha de las Tropas *Rusianas*, que vuelven de *Alemania*. Tambien se asegura, que el Secretario de Embaxada de *Francia* havia declarado, que el Rey su Amo embiaria dentro de poco un Embaxador Extraordinario, á fin de restablecer, y afirmar la buena correspondencia entre las dos Cortes.

Genova 2. de Diciembre de 1748.

EL dia 26. del pasado se continuó el Ataque fingido del Fuerte *Namur*, que se construyó en la Playa de *Sestri de Poniente*: Los Sitiadores se apoderaron desde luego de una Casa de Pescadores, que estaba defendida del Cañon del Fuerte; pero esta fue inmediatamente restaurada por los Sitiados, habiendose disparado de una, y otra parte en el discurso de cerca de tres horas que duró el Combate, un gran numero de Bombas, y Granadas de Carton. Se asegura, que S. M. *Catholica* ha nombrado al Teniente General *D. Agustin de Ahumada*, Comandante de las Tropas *Espanólas*, que están en los Estados de esta Republica, para que passe á tomar posesion de los Ducados de *Parma*, *Plasencia*, y *Gualtala* en nombre del Señor Infante *D. Phelipe*. Este General ha hecho marchar ultimamente ácia *Cathaluña* tres Batallones de Tropas de su Nacion, que tenían sus Cuarteles en la Rivera de *Levante*; y se dice, que bien presto serán seguidos del resto de las Tropas *Espanólas*, á excepcion del Regimiento de *Parma*, y los Granaderos Reales. Avisan de *Liorna*, que el Velt Mariscal Conde de *Broun* se havia embarcado el dia 25. del mes ultimo en un Navio de Guerra *Inglés*, para ir á asistir á las Conferencias que se deben tener en *Nizza*; y de *Milan* escriven, que el cange de los Rehenes *Genoveses*, que están en aquella Ciudad, y de las Tropas *Austriacas* detenidas aqui, se havia finalmente reglado; Que los primeros debian partir la semana proxima para *Novi*, en donde estarian ya los dichos Prisioneros; y que el Conde de *Harrach*, Governador General de este

este Ducado, havia recibido un Expreso de *Viena*, cuyos Pliegos embió inmediatamente al General Conde de *Braun* en *Nizza*; de donde avisan, que los dos Comissarios de la Republica havian llegado à esta Ciudad, como tambien el Conde *Sabatini* por parte del Duque de *Modena*; y que hasta que arribasse allí el General *Braun*, que se havia embarcado en *Liorna*, no se comenzarian las Conferencias, en que se deben arreglar las restituciones, y cesiones de las Plazas, y Estados respectivos en *Italia*. Las cartas de *Napoles* refieren, que un Corsario de *Tripoli* se havia apoderado en el *Adriatico* de una Fartana de *Sorento*, que conducia 30600 medidas de Trigo, y que el Duque de *Agonais*, sobrino del de *Richelieu*, havia llegado à esta Corte con el fin de ver lo mas particular de ella.

Londres 13. de Diciembre de 1748.

EL Rey pasó el día 10, con las ceremonias acostumbradas, à la Cámara de los Pares, y habiendo llamado à los Comunes, hizo S. M. à las dos Camaras el Discurso siguiente. „ MI LORDS, Y SEÑORES. Ya os hice saber al fin de la ultima Sesion del Parlamento, que mi Ministro los del Rey *Christianissimo*, y los de los Estados Generales de las Provincias Unidas havian firmado ciertos Articulos Preliminares para una Pacificacion General, à los quales havian accedido inmediatamente la Emperatriz Reyna de *Ungria*, los Reyes de *Espana*, y *Sardegna*, y las demás Potencias interesadas en la Guerra. No he perdido tiempo en tomar las medidas necesarias con mis Aliados, para efectuar una Paz General por medio de un Tratado definitivo, à que todos debian concurrir. Mediante la Bendicion del Cielo, he logrado concluir en el curso del Verano una tan grande Obra, no obstante las dificultades que se encontraban, y en que finalmente se debian ajustar de comun consentimiento los intereses respectivos de tantas Potencias. Ahora tengo la satisfaccion de anunciaros, que mis Ministros, los de *Francia*, y los de los Estados Generales han firmado un Tratado definitivo, concertado con mis Aliados, y à que todas las demás Potencias interesadas en la Guerra han accedido sin reserva. Mi principal atencion ha sido el dar fin à las calamidades de la Guerra, asegurar del modo mas eficaz los derechos, e intereses de mis Vassallos, y procurar à mis Aliados las condiciones mas ventajosas, que la situacion de los Negocios les podia facilitar; y os puedo asegurar con entera satisfaccion, que hallé en todas las Partes interesadas en la Guerra una disposicion general, y sincera para conducir la Negociacion à un dichoso fin. De estas circunstancias nos podemos prometer, mediante la Bendicion del Cielo, una dilatada possession de las felicidades de la Paz, como nosotros se-

4
„ pamos usar de ella como conviene. SEÑORES DE LA CAMARA DE
„ LOS COMUNES. Ya se han comenzado a reducir los gastos publicos
„ quanto ha permitido la naturaleza de los Negocios ; y assi , solamente os
„ pido me concedais los Subsidios que sean necesarios para el servicio
„ del año corriente , assi por lo que mira à vuestra propia seguridad , co-
„ mo para satisfacer los empeños en que nos hallamos , y se os han hecho
„ presentes. El tiempo de tranquilidad es el mas favorable para trabajar
„ en la diminucion de las deudas Nacionales , y ponernos en estado de no
„ temer los futuros sucesos. Los medios mas propios para llegar à estos
„ fines (y que os encargo mucho) son los de administrar mejor las Ren-
„ tas publicas , y mantener las Fuerzas Navales en un pie conveniente,
„ fuerte , y poderoso. MILORDS , Y SEÑORES. No puedo hablaros del
„ feliz restablecimiento de la tranquilidad publica ; sin daros primero mu-
„ chas gracias por los grandes socorros , que me haveis suministrado con
„ tanto afecto para adelantar , y continuar esta Guerra justa ; y necessa-
„ ria , de la qual dependia , no solamente la Causa comun de la *Europa* ,
„ sino tambien nuestra propia independencia , y en que se hallaban tan
„ empeñados nuestros mas esenciales intereses. Assi como me han causa-
„ do un verdadero sentimiento las cargas extraordinarias , que se han im-
„ puesto à mis buenos Vassallos , assi tambien deseo el que se quiten lo
„ mas presto que sea posible. En todos los sucesos de la Guerra no ha
„ dexado de distinguirse el valor de mis Tropas , y ha sido de un modo
„ tal , que perpetuaran el honor que se han adquirido : y los sucesos so-
„ ñalados que se han ganado por Mar , deben immortalizar la gloria de
„ la *Armada Britanica* , lo que merece tanto mas vuestra atencion , quan-
„ to la debéis mirar como basa fundamental de la Nacion. Tambien de-
„ beis considerar , que estos hombres tan valientes , que han servido bien
„ por Mar , y Tierra , y que al presente no pueden quedar empleados ,
„ merecen ser el objeto de vuestro favor , y proteccion. Como mi primer
„ cuidado ha sido tomar desde luego las medidas necesarias para que
„ mi Pueblo goce de las ventajas de la Paz lo mas presto que sea possi-
„ ble , assi no dudo , que vosotros concurriréis con gusto à perfeccionar
„ esta Obra , por lo que os encargo el adelantamiento de nuestro Comer-
„ cio , y el de las Manufacturas durante la Paz , seguros de que Yo procu-
„ rare acalorar uno , y otro , y contribuir por mi parte en quanto pue-
„ da. Tambien hare todos mis esfuerzos para continuar estas ventajas ,
„ cumpliendo puntualmente las obligaciones en que estoy , y manteni-
„ do la mas perfecta harmonia , y correspondencia con los Amigos , y
„ Aliados de la *Gran Bretaña*. La experiencia que tengo de vuestro zelo ,
„ hace que Yo descanse sobre el , y sobre la union , y prontitud de
„ vuest-

vuestros procederes , pudiendo creer , que nada omitiré , que pueda contribuir à que mi Pueblo sea feliz , y floreciente. Las dos Camaras , considerando el razonamiento del Rey , han resuelto cada una presentar à S. M. un Memorial para darle las gracias. Los Principes Jorge , *Edoardo Augusto* , *Guillermo Enrique* , y *Estuardo Blacion* , y las Princesas *Augusta* , e *Isabel Carolina* , conducidos del Principe , y Princesa de Gales , fueron el Jueves ultimo al Palacio de St. James , a complimentar al Rey , y S. M. los recibió con mucho agrado. El 11 de Enero que venia el Baron de *Munchausen* , Secretario de Estado por el Electorado de *Hannover* , atribò à las Costas de *Susotek* , y este Ministro llegó aqui el Viernes antecedente. Los Yachts que deben conducir al Duque de *Cumberland* à este Reyno , partieron de *Harwich* para *Holanda* , de donde se espera en breve à su Alteza ; y se asegura , que el Duque de *Richmond* , pasará dentro de 15 dias à la Embaxada de *Francia* , cuya Comitiva sera numerosa , y sus Equipages muy magnificos. El Rey ha conferido al Conde de *Albemarle* el mando de las Tropas en *Escocia* ; y se dice estar destinado para Embaxador Extraordinario del Rey en *Madrid* , porque *Mont Keene* no deberá residir allí sino como Ministro Plenipotenciario de S. M. Oy se ha celebrado el cumple años del Rey , que con este motivo recibió los cumplimientos de la Nobleza , Ministros Estrangeros , y otras personas de distincion ; y esta noche se hará una descarga de la Artilleria de la Torre , à que se seguirá un gran Bayle en Palacio.

La Haya 18. de Diciembre de 1748.

LOS Estados de *Holanda* , y de *West Frisia* se han separado hasta nueva convocacion ; y el Principe *Stadhouder* asistió el 14. à su Asamblea , como tambien à la de los Estados Generales , a quienes comunicò la resolucion que havia tomado de passar à *Frisia*. El mismo dia à las seis de la tarde embiaron sus Alti-Potencias al Principe *Stadhouder* una solemne Dignificacion , para entregarle el Diploma del *Stadhouderato* hereditario de *Brauwantè* , de la *Flandes Holandesa* , y del Alto Quartel de *Gueldrès* , assi para su persona , como para las de sus Descendientes de ambos sexos. Las Tropas Francesas salieron de *Amberès* el 11. por la mañana , evacuando enteramente esta Plaza : y dos Batallones Imperiales del Regimiento del Principe *Carlos de Lorena* entraron en ella el mismo dia , y tomaron possession de la Ciudadela , y de los Fuertes situados en la *Esquelda*. El Duque de *Arenberg* , General en Gefe de las Tropas Imperiales en el Pais Baxo , llegó el mismo dia por la tarde à dicha Ciudad , donde permanecerà hasta que la de *Bruselas* se aya evacuado ; y el siguiente fue cumplimentado con motivo de su llegada por el Magistrado , que le presentó el Vino de honor.

Antes de retirarse de esta Plaza las Tropas de *Francia* obligaron al *Margrave*, y *Pensionario* à que las siguiessen, para quedar en Rehenes hasta que la Ciudad aya satisfecho la cantidad que se las debe por los atrasos de las contribuciones; y el Consejo de Hacienda parece se juntò ya para poner en el antiguo pie todo lo que mira à los derechos de la Emperatriz Reyna, como tambien los idènticos Negocios de su dependencia. *Monsieures Gerardo Naest*, y *Santiago Nicolas Van-Gent*, Diputados de *Purmerend*, tuvieron el dia 15. de este mes la honra de ser admitidos à la Audientia del Principe *Stadhouder*, en la qual le presentaron un Memorial de parte de los Vecinos de aquella Ciudad, que su Alteza recibì con mucho agrado; y el dia siguiente, cerca de las 7. de la mañana, saliò este Principe de la Casa de Madera para passar à *Frisia*, llegando una hora despues de medio dia à *Alckmar*, en donde fue recibido por la Guardia de la Ciudad, que estaba sobre las Armas, y cumplimentado por el Magistrado de ella, partiendo su Alteza poco despues para *Enckbuysen*, en donde se embarcò à bordo de un *Yacht* para *Frisia*. La Princesa su Esposa, que le acompañò hasta cierta distancia de aqui, bolviò cerca de las 10; y el Principe *Stadhouder* confiriò antes de su partida el Gobierno de *Nimega* al Principe de *Saxe-Hildbourghausen*, y la Plaza de Receptor de los Derechos, y Bienes Eclesiasticos del Condado de *Cuylembourg* à *Mons. Abraham Perrenond*. *Escriven de Aquisgran* con fecha de 13, que el Cavallero de *Abreu*, Encargado de los Negocios de S.M. *Catholica* en ausencia de *D. Jayme Masones de Lima*, quedará en esta Ciudad hasta que se efectuen las evacuaciones de *Italia*; y que quando el Conde de *Cawnitx*, Ministro Plenipotenciario de la Emperatriz Reyna, hizo el dia 6. de este mes, con los del Rey de *Carolina*, el cange de las Ratificaciones de sus respectivas Cortes, les declaró, que no se detenia en la alternativa, y preferencia de los Soberanos por no retardar la Paz à la *Europa*, y que esto no podria tener consecuencia en lo sucesivo, sobre que les entregò una Declaracion; añadiendo, que los Ministros de S. M. *Sarda* respondieron con otra, escribiendo sobre este assunto à los Ministros de las Potencias Contratantes, y *Accedentes*.

Bruselas 15. de Diciembre de 1748.

SE continúan con frecuencia en esta Ciudad las Conferencias para arreglar las evacuaciones de las Plazas respectivas; pero no parece que se restituirà nada de lo que resta hasta que se sepa haverse determinado el tiempo de la cesion de los Ducados de *Parma*, *Plasencia*, y *Guastala* en las Conferencias de *Nizza* en *Italia*; aunque tambien se dice, que el General Conde de *Grune*, Comissario de la Emperatriz Reyna en esta Ciudad, havia recibido un Expresso de *Nizza* con la noticia de que los de

las Potencias respectivas havian comenzado sus Conferencias, conviniendo provisionalmente en que la cesion, y restitucion de los Estados, y Plazas en *Italia* se harian à primero de Enero proximo. El Consejo de *Malinas* comenzará en breve sus Sessiones, aunque muchos creen, que esto no tendrá efecto hasta que se aya convenido en la restitucion de los Papeles, y Documentos pertenecientes à este Tribunal, y se llevaron à *Lila*, y *Dovay*; y que en este negocio se encontraban grandes dificultades. El Regimiento de *Borbòn*, Infanteria, llego aqui el dia 7. por la tarde de la misma Ciudad, y tambien el de *Croatos*, y se cree se pongan mañana en marcha para *Metz*. Los Hospitales, y Arsenales de aqui se quedan evacuando por los *Franceses*: los efectos que ay en ellos se conducen à otras partes, y se dan las demás disposiciones necesarias para la evacuacion de esta Plaza, aunque no se ha señalado el dia. Avisan de *Lieja*, que las Tropas *Austriacas* havian tomado posesion el Miercoles pasado de la Plaza de *Limbouze*, y otras dependientes de este Ducado.

Paris 21. de Diciembre de 1748.

EL dia 15, tercero Domingo de *Adviento*, oyeron los Reyes en la Capilla de *Versailles* la Misa, que cantò la Musica, y por la tarde acompañados de los Señores *Delphines*, y Madamas de *Francia*, asistieron al Sermon del Abad *Joset*, Canonigo de la Iglesia Cathedral de *Metz*. El Duque de *Huescar*, Embaxador Extraordinario del Rey de *España*, tuvo el dia 17. Audiencia particular del Rey, à quien presentò à *D. Jayme Masones*, Embaxador Extraordinario de S. M. *Catholica* à las Conferencias de *Aquisgrán*, el qual se despidió de S. M. para restituirse à *España*, habiendo sido conducidos à esta Audiencia por el Cavallero de *Saintot*, Introdutor de Embaxadores. El dia 4. passaron de ceremonia los Principes, y Princesas de la Sangre à cumplimentar à los Señores *Delphines* con motivo de la muerte de la Duquesa Viuda de *Parma*; y los Señores, y Damas de la Corte, vestidos de rigoroso Luto, cumplieron con esta ceremonia. El Rey ha nombrado al Conde de *Baulgrentant* por su Embaxador cerca del Rey de *España*; y el Señor de *Paulmy*, de *Argenson* debe ir à residir con el mismo carácter à los Cantones *Suizos*. S. M. ha nombrado igualmente al Conde de *S. Severino* por Ministro de Estado.

Madrid 7. de Enero de 1749.

LOS Reyes nuestros Señores, y la Señora Infanta Doña Maria Antonia Fernanda consiguen la mas constante salud en su Real Palacio de esta Corte; assegurando las últimas cartas que se han recibido de S. Ildelfonso, que la Reyna Viuda nuestra Señora, con el Señor Infante Cardenal,

nal, experimentaba la misma felicidad en aquel Real Sitio. Igualmente se sabe por las de Francia, que las Señoras Infantas Doña Luisa Isabel, y Doña Isabel Maria hasta continuaban su viaje sin novedad, y las que se han tenido del Señor Infante Don Philippe refieren, que su Alteza havia partido el 20. del pasado de Chambery, encaminandose à Antibes con perfecta salud. El Miércoles pasado, Fiesta de la Circuncision de Nuestro Señor, tuvo el Rey Capilla publica en la Iglesia de S. Geronymo; y ayer, en que se celebrò la Adoracion de los Santos Reyes, asistió S. M. en la misma Iglesia, y acompañado en la forma ordinaria, à la Misa Mayor, que dixo de Pontifical el Nuncio de su Santidad, quien al Ofertorio recibió de manos de S. M., que subió al Presbyterio acompañado de los Grandes, y Embaxadores, tres Calizes con Oro, Incienso, y Myrra; à cuya función asistieron tambien desde las Tribunas la Reyna nuestra Señora, y la Señora Infanta. La noche de este dia tuvieron sus Magestades la diversion de ver representar en su Real Coliseo del Retiro la nueva Opera en Musica, intitulada: *Artaxerges*, habiendo quedado sumamente satisfechos del acierto, y destreza con que se executò esta Fiesta, que ha sido generalmente aplaudida de toda la Corte.

S. M. ha hecho merced à D. Francisco Vela de la Cueva, Alcalde Mayor Decano de la Audiencia de Galicia, de concederle Honores del Consejo de Hacienda, en atencion à su dilatado merito.

Donde esta Gaceta, se hallará el Libro intitulado: **COMERCIO DE HOLLANDA**, ó el gran *Thesoro Historial, y Politico del floreciente Comercio*, que los Holandeses tienen en todos los Estados, y Señorías del Mundo: Qual es el modo de haverle, sus origenes, sus grandes progresos, sus posesiones, y gobierno en las Indias: Como se han hecho dueños absolutos de todo el Comercio de Europa; y quales son las Mercaderias convenientes para el trato Maritimo: de donde las sacan, y las considerables ganancias que en él hacen. Obra tan curiosa, como precisa, para todos los Negociantes, y muy util para establecer un Comercio legitimo. Traducido de Francés en Español por D. Francisco Xavier de Goyeneche, Marqués de Bolniece, Cavallero del Orden de Santiago, del Consejo, y Cámara de S. M. en el Supremo de las Indias.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá.